

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: IOR 41/026/2004 (Público)

Servicio de Noticias 101/2004

22 de abril de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR410262004>

Comisión de Derechos Humanos de la ONU: ¿dónde está el programa de reformas?

El principal órgano de derechos humanos de la ONU ha demostrado que no puede y no está dispuesto a ocuparse de las violaciones graves de derechos humanos, ha manifestado Amnistía Internacional hoy, cuando está a punto de concluir el 60º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Aunque ha habido novedades positivas, los métodos de trabajo de la Comisión tienen que ser reformados con urgencia.

“La Comisión de Derechos Humanos ha demostrado que tiene que someterse a un proceso de reforma si quiere cumplir con su deber de proteger los derechos humanos y denunciar los abusos contra ellos donde quieran que se cometan”, ha señalado la organización.

Aunque toma nota con satisfacción de las resoluciones sobre Bielorrusia y la República Democrática Popular de Corea y de las declaraciones de la Presidencia sobre Haití y Nepal, Amnistía Internacional lamenta que la Comisión no se haya ocupado de muchas otras situaciones graves de derechos humanos.

La Comisión no ha aprobado los proyectos de resolución sobre China, Chechenia, Zimbabue y los detenidos de Guantánamo.

La Comisión no se ha ocupado de muchos países plagados de violaciones sistemáticas de derechos humanos.

Se han examinado países con graves violaciones de derechos humanos por medio de declaraciones de la Presidencia o del programa de servicios de asesoramiento y cooperación técnica, con lo que se crea la falsa impresión de que estos problemas se pueden resolver por medio de un aumento de las capacidades principalmente.

El uso reiterado del procedimiento de no acción ha impedido someter a debate resoluciones sobre China y Zimbabue.

El examen de la situación de los derechos humanos en Israel y los Territorios Ocupados ha seguido estando dominado por consideraciones políticas.

La falta completa de compromiso con la situación de los derechos humanos en Irak ha sido un claro ejemplo de la incapacidad de la Comisión para ocuparse de una de las situaciones de derechos humanos más crudas que se plantean en estos momentos.

“Un año después de la guerra, Irak continúa en un difícil estado de transición de una dictadura brutal que participó en violaciones masivas de derechos humanos a un gobierno que esperamos que respete los derechos humanos –ha dicho Amnistía Internacional–. Es hora ya de

que la Comisión tome cartas en el asunto: la protección de los derechos humanos, acompañada de vigilancia, asistencia y cooperación, es de vital importancia para el éxito de la transición.”

El resultado de las deliberaciones de la Comisión sobre Sudán sigue siendo incierto en el antepenúltimo día del periodo de sesiones. Amnistía Internacional confía en que la Comisión repare su error tomando medidas substanciales en relación con la trágica situación imperante en Darfur.

Amnistía Internacional acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de designar un experto independiente para que ayude al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a examinar la relación de los derechos humanos y las medidas antiterroristas.

“Se trata de una iniciativa acertada –ha manifestado la organización–, pero la Comisión debe establecer un mecanismo más anticipativo que se ocupe de vigilar las consecuencias de las medidas antiterroristas para los derechos humanos en el mundo. Dicho mecanismo tiene que realizar investigaciones en los países e interactuar directamente con los Estados en cuestión.”

A Amnistía Internacional le ha defraudado mucho el tono del debate sobre la orientación sexual, en el que se ha utilizado a menudo un lenguaje duro y degradante.

“La Comisión ha rehuído una vez más defender a quienes sufren violaciones graves de derechos humanos debido únicamente a su orientación sexual e identidad de género –ha señalado la organización–. Los propios expertos de la Comisión han determinado hace ya mucho tiempo que los derechos sexuales son derechos humanos; sin embargo, la Comisión continúa sin poder o sin querer tomar medidas con respecto a estas conclusiones.”

Amnistía Internacional se ha sentido muy alarmada por las duras, exageradas y, a veces, personalizadas, críticas que algunos gobiernos han dirigido a los propios expertos en derechos humanos de la Comisión. Tal reacción revela que, en el caso de ciertos gobiernos, el compromiso de apoyar a los mecanismos de derechos humanos de la Comisión y colaborar con ellos es falso.

Poniendo una nota más positiva, Amnistía Internacional acoge con satisfacción la importancia que la Comisión ha concedido a la eliminación de la violencia contra las mujeres. Un número considerable de oradores han tratado la cuestión durante la serie de sesiones de alto nivel. En su resolución, la Comisión condena enérgicamente la violencia contra las mujeres en todas sus formas, pide a los Estados que la eliminen y encarga a la relatora especial sobre la violencia contra la mujer que elabore indicadores de la violencia contra las mujeres y de los esfuerzos de los Estados por eliminarla. Esta resolución es un importante paso concreto en la consecución de una mejor aplicación en el ámbito nacional y local del derecho de las mujeres a no sufrir violencia.

Otra novedad positiva ha sido que la Comisión se ha ocupado por primera vez de la responsabilidad de las empresas con respecto a los derechos humanos y ha incluido claramente esta cuestión en su programa. La Comisión ha reconocido la necesidad de reforzar las normas sobre las responsabilidades de las corporaciones transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

Amnistía Internacional acoge también con beneplácito la aprobación por una gran mayoría de la resolución sobre la pena de muerte. Esta medida demuestra que continúa creciendo de manera constante el apoyo a la abolición de la pena capital.

Al comienzo del periodo de sesiones, Amnistía Internacional pidió a la Comisión que se sometiera a un proceso de reforma, estableciendo criterios transparentes y objetivos para la

selección de los países objeto de examen y creando un sistema más efectivo de vigilancia y evaluación de la aplicación de sus recomendaciones por parte de los Estados.

El 60º periodo de sesiones de la Comisión está a punto de concluir. Sin embargo, los gobiernos, la alta comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina, y las ONG tienen ahora que dar prioridad a la aplicación de reformas esenciales que permitan a la Comisión cumplir con su misión de promover y proteger los derechos humanos.

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.